



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 228 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Visto, el Oficio N° 009-2013-GRL-DRSL/30.07, de fecha 09 de enero del 2013, cursado por la Dirección Regional de Salud de Loreto, sobre renovación de facultades para suscribir Convenios y Contratos de Ejecución de Compromisos Financieros Cualitativos a favor de la Gestión Sanitaria correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, con el Ministerio de Salud – MINSA, Instituto Nacional de Salud – INS, Organización Panamericana de Salud – OPS, UNICEF, Municipalidades, ONGDs e instituciones afines a la salud, así como aceptar Donaciones provenientes del exterior, o de ONGDs, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2012-GRL-P, de fecha 06 de julio del 2012, se resolvió en su artículo 1°, delegar al Director General de la Dirección Regional de Salud de Loreto, la facultad para suscribir Convenios y Contratos de Ejecución de Compromisos Financieros Cualitativos a favor de la Gestión Sanitaria correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, con el Ministerio de Salud – MINSA, Instituto Nacional de Salud – INS, Organización Panamericana de Salud – OPS, UNICEF, Municipalidades, ONGDs y otras instituciones afines a la salud, así como aceptar Donaciones provenientes del exterior o de ONGDs;

Que, el artículo 67°, numeral 67.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnico, económico, social o territorial;

Que, el inciso a) del numeral 63.1 del artículo 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que para la ejecución de fondos por la modalidad de Encargo entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales, es requisito la suscripción de los respectivos convenios;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección Regional de Salud de Loreto, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, la renovación de facultades para suscribir Convenios y Contratos de Ejecución de Compromisos Financieros Cualitativos a favor de la Gestión Sanitaria correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, con el Ministerio de Salud – MINSA, Instituto Nacional de Salud – INS, Organización Panamericana de Salud – OPS, UNICEF, Municipalidades, ONGDs e instituciones afines a la salud, así como aceptar Donaciones provenientes del exterior, entre otros;

Que, mediante Proveído N° 242, de fecha 15 de enero del 2013, y con la finalidad de desconcentrar los procesos administrativos y financieros, la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, en aplicación a las normas indicadas en los considerandos

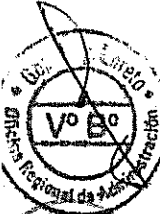


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 228 -2013-GRL-P

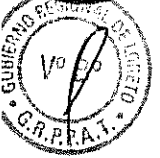
Belén, 12 DE ABRIL 2013



precedentes, ha dispuesto expedir la Resolución Ejecutiva Regional, que delegue al Director General de la Dirección Regional de Salud de Loreto, en su condición de responsable de la Unidad Ejecutora, la facultad de suscribir Convenios y Contratos de Ejecución de Compromisos Financieros Cualitativos a favor de la gestión sanitaria correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, con las instituciones ya señaladas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2012-GRL-P, de fecha 06 de julio del 2012;



Estando a lo solicitado; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

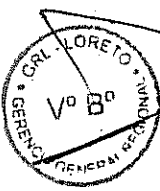


En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- DELEGAR, al **Director General de la Dirección Regional de Salud de Loreto**, la facultad para suscribir Convenios y Contratos de Ejecución de Compromisos Financieros Cualitativos a favor de la Gestión Sanitaria correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, con el Ministerio de Salud – MINSA, Instituto Nacional de Salud – INS, Organización Panamericana de Salud – OPS, UNICEF, Municipalidades, ONGDs e instituciones afines a la salud, así como aceptar Donaciones provenientes del exterior, o de ONGDs; para la ejecución bajo la modalidad de encargo, de las actividades y proyectos de salud en los cuales no se comprometa recursos del Gobierno Regional de Loreto, debiendo bajo responsabilidad, informar a las instancias respectivas de la ejecución de las actividades materia de convenio y/o contrato, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Loreto.



ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución, a los órganos competentes para su conocimiento y fines correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVANE VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE